



### **Materialización Fusión Fondo Mutuo BTG Pactual Renta a Plazo y Fondo Mutuo BTG Pactual Renta Nominal**

Por medio del presente, informamos a ustedes que, con fecha 30 de septiembre de 2026 se ha materializado la fusión del Fondo Mutuo BTG Pactual Renta a Plazo (el “Fondo Absorbente”) con el Fondo Mutuo BTG Pactual Renta Nominal (“Fondo Absorbido”), el cual deja de existir producto de esta Fusión.

Como consecuencia de la Fusión:

- Los aportes vigentes de los partícipes de la serie A del Fondo Absorbido, serán traspasados a la serie A del Fondo Absorbente, siendo canjeados por cuotas de éste. Para ello, se considerará el valor equivalente a la proporción que represente el patrimonio de la serie del Fondo Absorbido en el patrimonio de la serie del Fondo Absorbente, al cierre del día inmediatamente anterior al de la fecha de materialización de la fusión.
- Los aportes vigentes de los partícipes de la serie B del Fondo Absorbido, serán traspasados a la serie B del Fondo Absorbente, siendo canjeados por cuotas de éste. Para ello, se considerará el valor equivalente a la proporción que represente el patrimonio de la serie del Fondo Absorbido en el patrimonio de la serie del Fondo Absorbente, al cierre del día inmediatamente anterior al de la fecha de materialización de la fusión.
- Los aportes vigentes de los partícipes de la serie D del Fondo Absorbido, serán traspasados a la serie D del Fondo Absorbente, siendo canjeados por cuotas de éste. Para ello, se considerará el valor equivalente a la proporción que represente el patrimonio de la serie del Fondo Absorbido en el patrimonio de la serie del Fondo Absorbente, al cierre del día inmediatamente anterior al de la fecha de materialización de la fusión.
- Los aportes vigentes de los partícipes de la serie I del Fondo Absorbido, serán traspasados a la serie I del Fondo Absorbente, siendo canjeados por cuotas de éste. Para ello, se considerará el valor equivalente a la proporción que represente el patrimonio de la serie del Fondo Absorbido en el patrimonio de la serie del Fondo Absorbente, al cierre del día inmediatamente anterior al de la fecha de materialización de la fusión.
- Los aportes vigentes de los partícipes de la serie BTGP del Fondo Absorbido, serán traspasados a la serie BTGP del Fondo Absorbente, siendo canjeados por cuotas de éste. Para ello, se considerará el valor equivalente a la proporción que represente el patrimonio de la serie del Fondo Absorbido en el patrimonio de la serie del Fondo Absorbente, al cierre del día inmediatamente anterior al de la fecha de materialización de la fusión.
- Los aportes vigentes de los partícipes de la serie B-APV del Fondo Absorbido, serán traspasados a la serie B-APV del Fondo Absorbente, siendo canjeados por cuotas de éste. Para ello, se considerará el valor equivalente a la proporción que represente el patrimonio de la serie del Fondo Absorbido en el patrimonio de la serie del Fondo Absorbente, al cierre del día inmediatamente anterior al de la fecha de materialización de la fusión.
- Los aportes vigentes de los partícipes de la serie D-APV del Fondo Absorbido, serán traspasados a la serie D-APV del Fondo Absorbente, siendo canjeados por cuotas de éste. Para ello, se considerará el valor equivalente a la proporción que represente el patrimonio de la serie del Fondo Absorbido en el patrimonio de la serie del Fondo Absorbente, al cierre del día inmediatamente anterior al de la fecha de materialización de la fusión.

- Los aportes vigentes de los partícipes de la serie I-APV del Fondo Absorbido, serán traspasados a la serie I-APV del Fondo Absorbente, siendo canjeados por cuotas de éste. Para ello, se considerará el valor equivalente a la proporción que represente el patrimonio de la serie del Fondo Absorbido en el patrimonio de la serie del Fondo Absorbente, al cierre del día inmediatamente anterior al de la fecha de materialización de la fusión.

Para proceder al canje de las cuotas se utilizaron los valores de las cuotas correspondientes al día anterior al de la materialización de la fusión, esto es, al día 29 de septiembre de 2026.

El número de cuotas que los partícipes de la Serie A del Fondo Absorbido tendrán en la Serie A del Fondo Absorbente se determina de la siguiente manera:

$$\text{Cuotas del partícipe en la Serie A del Fondo Absorbente} = \frac{\text{Inversión del Partícipe en la Serie A del Fondo Absorbido}}{\text{Valor cuota de la Serie A del Fondo Absorbente}}$$

El número de cuotas que los partícipes de la Serie B del Fondo Absorbido tendrán en la Serie B del Fondo Absorbente se determina de la siguiente manera:

$$\text{Cuotas del partícipe en la Serie B del Fondo Absorbente} = \frac{\text{Inversión del Partícipe en la Serie B del Fondo Absorbido}}{\text{Valor cuota de la Serie B del Fondo Absorbente}}$$

El número de cuotas que los partícipes de la Serie D del Fondo Absorbido tendrán en la Serie D del Fondo Absorbente se determina de la siguiente manera:

$$\text{Cuotas del partícipe en la Serie D del Fondo Absorbente} = \frac{\text{Inversión del Partícipe en la Serie D del Fondo Absorbido}}{\text{Valor cuota de la Serie D del Fondo Absorbente}}$$

El número de cuotas que los partícipes de la Serie I del Fondo Absorbido tendrán en la Serie I del Fondo Absorbente se determina de la siguiente manera:

$$\text{Cuotas del partícipe en la Serie I del Fondo Absorbente} = \frac{\text{Inversión del Partícipe en la Serie I del Fondo Absorbido}}{\text{Valor cuota de la Serie I del Fondo Absorbente}}$$

El número de cuotas que los partícipes de la Serie BTGP del Fondo Absorbido tendrán en la Serie BTGP del Fondo Absorbente se determina de la siguiente manera:

$$\text{Cuotas del partícipe en la Serie BTGP del Fondo Absorbente} = \frac{\text{Inversión del Partícipe en la Serie BTGP del Fondo Absorbido}}{\text{Valor cuota de la Serie BTGP del Fondo Absorbente}}$$

El número de cuotas que los partícipes de la Serie B-APV del Fondo Absorbido tendrán en la Serie B-APV del Fondo Absorbente se determina de la siguiente manera:

$$\text{Cuotas del partícipe en la Serie B-APV del Fondo Absorbente} = \frac{\text{Inversión del Partícipe en la Serie B-APV del Fondo Absorbido}}{\text{Valor cuota de la Serie B-APV del Fondo Absorbente}}$$

El número de cuotas que los partícipes de la Serie D-APV del Fondo Absorbido tendrán en la Serie D-APV del Fondo Absorbente se determina de la siguiente manera:

$$\text{Cuotas del partícipe en la Serie D-APV del Fondo Absorbente} = \frac{\text{Inversión del Partícipe en la Serie D-APV del Fondo Absorbido}}{\text{Valor cuota de la Serie D-APV del Fondo Absorbente}}$$

El número de cuotas que los partícipes de la Serie I-APV del Fondo Absorbido tendrán en la Serie I-APV del Fondo Absorbente se determina de la siguiente manera:

$$\text{Cuotas del partícipe en la Serie I-APV del Fondo Absorbente} = \frac{\text{Inversión del Partícipe en la Serie I-APV del Fondo Absorbido}}{\text{Valor cuota de la Serie I-APV del Fondo Absorbente}}$$

La relación de canje de cuotas de la Serie A del Fondo Absorbido por cada cuota de la Serie A del Fondo Absorbente es la siguiente:

| <b>Serie<br/>(Serie Absorbida)</b> | <b>Serie<br/>(Serie Absorbida)<br/>(por cada cuota)</b> | <b>Nº de cuotas de la Serie A*<br/>(Serie Absorbente)</b> |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Serie A                            | 1                                                       | 1,31661                                                   |

\* Número de cuotas de la Serie A del Fondo Absorbente que le corresponderán por cada cuota de la Serie A del Fondo Absorbido como consecuencia de la operación

La relación de canje de cuotas de la Serie B del Fondo Absorbido por cada cuota de la Serie B del Fondo Absorbente es la siguiente:

| <b>Serie<br/>(Serie Absorbida)</b> | <b>Serie<br/>(Serie Absorbida)<br/>(por cada cuota)</b> | <b>Nº de cuotas de la Serie B*<br/>(Serie Absorbente)</b> |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Serie B                            | 1                                                       | 1,66221                                                   |

\* Número de cuotas de la Serie B del Fondo Absorbente que le corresponderán por cada cuota de la Serie B del Fondo Absorbido como consecuencia de la operación

La relación de canje de cuotas de la Serie D del Fondo Absorbido por cada cuota de la Serie D del Fondo Absorbente es la siguiente:

| <b>Serie<br/>(Serie Absorbida)</b> | <b>Serie<br/>(Serie Absorbida)<br/>(por cada cuota)</b> | <b>Nº de cuotas de la Serie D*<br/>(Serie Absorbente)</b> |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Serie D                            | 1                                                       | 0,87688                                                   |

\* Número de cuotas de la Serie D del Fondo Absorbente que le corresponderán por cada cuota de la Serie D del Fondo Absorbido como consecuencia de la operación

La relación de canje de cuotas de la Serie I del Fondo Absorbido por cada cuota de la Serie I del Fondo Absorbente es la siguiente:

| <b>Serie<br/>(Serie Absorbida)</b> | <b>Serie<br/>(Serie Absorbida)<br/>(por cada cuota)</b> | <b>Nº de cuotas de la Serie I*<br/>(Serie Absorbente)</b> |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Serie I                            | 1                                                       | 1,41912                                                   |

\* Número de cuotas de la Serie I del Fondo Absorbente que le corresponderán por cada cuota de la Serie I del Fondo Absorbido como consecuencia de la operación

La relación de canje de cuotas de la Serie BTGP del Fondo Absorbido por cada cuota de la Serie BTGP del Fondo Absorbente es la siguiente:

| <b>Serie<br/>(Serie Absorbida)</b> | <b>Serie<br/>(Serie Absorbida)<br/>(por cada cuota)</b> | <b>Nº de cuotas de la Serie BTGP*<br/>(Serie Absorbente)</b> |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Serie BTGP                         | 1                                                       | 0,95771                                                      |

\* Número de cuotas de la Serie BTGP del Fondo Absorbente que le corresponderán por cada cuota de la Serie BTGP del Fondo Absorbido como consecuencia de la operación

La relación de canje de cuotas de la Serie B-APV del Fondo Absorbido por cada cuota de la Serie B-APV del Fondo Absorbente es la siguiente:

| <b>Serie<br/>(Serie Absorbida)</b> | <b>Serie<br/>(Serie Absorbida)<br/>(por cada cuota)</b> | <b>Nº de cuotas de la Serie B-APV*<br/>(Serie Absorbente)</b> |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Serie B-APV                        | 1                                                       | 1,38591                                                       |

\* Número de cuotas de la Serie B-APV del Fondo Absorbente que le corresponderán por cada cuota de la Serie B-APV del Fondo Absorbido como consecuencia de la operación

La relación de canje de cuotas de la Serie D-APV del Fondo Absorbido por cada cuota de la Serie D-APV del Fondo Absorbente es la siguiente:

| <b>Serie<br/>(Serie Absorbida)</b> | <b>Serie<br/>(Serie Absorbida)<br/>(por cada cuota)</b> | <b>Nº de cuotas de la Serie D-APV*<br/>(Serie Absorbente)</b> |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Serie D-APV                        | 1                                                       | 0,99046                                                       |

\* Número de cuotas de la Serie D-APV del Fondo Absorbente que le corresponderán por cada cuota de la Serie D-APV del Fondo Absorbido como consecuencia de la operación

La relación de canje de cuotas de la Serie I-APV del Fondo Absorbido por cada cuota de la Serie I-APV del Fondo Absorbente es la siguiente:

| <b>Serie<br/>(Serie Absorbida)</b> | <b>Serie<br/>(Serie Absorbida)<br/>(por cada cuota)</b> | <b>Nº de cuotas de la Serie I-APV*<br/>(Serie Absorbente)</b> |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Serie I-APV                        | 1                                                       | 1,94902                                                       |

\* Número de cuotas de la Serie I-APV del Fondo Absorbente que le corresponderán por cada cuota de la Serie I-APV del Fondo Absorbido como consecuencia de la operación

**Asimismo, se hace presente que el número de cuotas que le corresponde a cada partícipe en cada Serie del Fondo Absorbente, producto de la Fusión se encuentra detallado en el Comprobante de Aporte que ha sido enviado por esta Administradora.**

Los valores cuotas de las Series del Fondo Absorbido al cierre del 29 de septiembre de 2026 fueron:

| <b>Serie</b> | <b>Valor Cuota (\$)</b> |
|--------------|-------------------------|
| Serie A      | 2.469,4056              |
| Serie B      | 2.659,4631              |
| Serie D      | 1.000,0000              |
| Serie I      | 2.947,8305              |
| Serie BTGP   | 987,8912                |
| Serie B-APV  | 2.748,4984              |
| Serie D-APV  | 1.000,0000              |
| Serie I-APV  | 2.109,2259              |

Los valores cuotas de las Series del Fondo Absorbente al cierre del 29 de septiembre de 2026 fueron:

| <b>Serie</b> | <b>Valor Cuota (\$)</b> |
|--------------|-------------------------|
| Serie A      | 1.875,5815              |
| Serie B      | 1.599,9582              |
| Serie D      | 1.140,4030              |
| Serie I      | 2.077,2183              |
| Serie BTGP   | 1.031,5121              |
| Serie B-APV  | 1.983,1711              |
| Serie D-APV  | 1.009,6293              |
| Serie I-APV  | 1.082,1975              |

Conforme al reglamento interno vigente al día de hoy, las características de las **Series A, B, D, I, BTGP, B-APV D-APV e I-APV del Fondo Mutuo BTG Pactual Renta a Plazo** son las siguientes:

| Serie |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Remuneración Fija     | Gastos (hasta) | Remuneración Variable | Comisión de Colocación                                                                                                                                 |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A     | Para clientes que busquen inversiones de corto, mediano y largo plazo; y cuya suma de aportes y saldo individual sea inferior a \$200.000.000.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1,428% (IVA incluido) | 0,20%          | No contempla          | No contempla                                                                                                                                           |
| B     | Para clientes con expectativas de estar más de 360 días de manera de no asumir Comisión de Colocación Diferida al rescate; y cuya suma de aportes y saldo individual sea inferior a \$200.000.000.                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1,071% (IVA incluido) | 0,20%          | No contempla          | Permanencia: 1 a 180 días<br>2,975% (IVA incluido)<br><br>Permanencia: 181 a 360 días<br>1,19% (IVA incluido)<br><br>Permanencia: 361 días o más<br>0% |
| D     | Para aportes efectuados exclusivamente por intermedio de los agentes colocadores de fondos mutuos administrados por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos, que mantengan un Saldo Consolidado igual o superior a US\$ 25.000.000.                                                                                                                                                                                                                      | 1,071% (IVA incluido) | 0,20%          | No contempla          | No contempla                                                                                                                                           |
| I     | Serie del fondo destinada para inversionistas en la cual la suma de aporte y saldo individual debe ser igual o superior a \$200.000.000. Si ocurriese el caso de que existiesen partícipes titulares de cuotas de esta serie con saldos inferiores al monto antes indicado, sin importar la causa de lo mismo, ellos no podrán efectuar nuevos aportes representativos de la serie I, a no ser que con dicho aporte se alcance el monto de \$200.000.000 antes señalado. | 0,595% (IVA incluido) | 0,20%          | No contempla          | No contempla                                                                                                                                           |
| BTGP  | Aportes efectuados por otros Fondos administrados por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos o por uno o más vehículos jurídicos relacionados a estos Fondos.                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0%                    | 0,20%          | No contempla          | No contempla                                                                                                                                           |
| B-APV | Serie para objeto de inversión de los planes de ahorro previsional voluntario, establecido en el D.L. N°3.500. Para clientes cuya suma de aportes y saldo individual sea inferior a \$200.000.000.                                                                                                                                                                                                                                                                       | 0,90% (exenta de IVA) | 0,20%          | No contempla          | No contempla                                                                                                                                           |

|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |       |              |              |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------|--------------|--------------|
| D-APV | Serie para objeto de inversión de los planes de ahorro previsional voluntario, establecido en el D.L. N°3.500, que estén constituidos por aportes efectuados exclusivamente por intermedio de los agentes colocadores de fondos mutuos administrados por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos, que mantengan un Saldo Consolidado igual o superior a US\$ 25.000.000.                                                                                              | 0,90%<br>(exenta de IVA) | 0,20% | No contempla | No contempla |
| I-APV | Para objeto de inversión de los planes de Ahorro Previsional Voluntario, establecido en el DL. N°3.500. La suma de Aportes y saldo individual debe ser igual o superior a \$200.000.000; si existieren partícipes con saldos totales inferiores al monto antes indicado, sin importar la causa de lo mismo, ellos no podrán efectuar nuevos aportes representativos de la cuota de la Serie I APV, a no ser que con dicho aporte se alcance el monto de \$200.000.000 antes señalado. | 0,50%<br>(exenta de IVA) | 0,20% | No contempla | No contempla |

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que pudiera tener en relación a la Fusión antes descrita, hacemos presente que usted podrá contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 800386800 o escribiendo al correo electrónico [contactochile@btgpactual.com](mailto:contactochile@btgpactual.com).

**BTG PACTUAL CHILE S.A.**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**